



## ACUERDO INTERNO SGV-11-2025

Guatemala, 4 de febrero de 2025.

### LA SECRETARÍA GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Interno SGV-05-2025, de fecha 16 de enero de 2025, se aprobó el programa de la Vicepresidencia de la República denominado “Oportunidades para Jóvenes Líderes”, asignándose a la Secretaría Privada de esta Vicepresidencia como la responsable de la ejecución del programa.

#### CONSIDERANDO

Que ha variado la instrucción de asignación del programa, siendo ahora la Secretaría Particular de la Vicepresidencia de la República, la responsable de la ejecución del programa, a efecto de generar los mecanismos de apoyo al desarrollo integral de los jóvenes, reconociendo la riqueza cultural y étnica de la República de Guatemala, sobre la base de los principios democráticos, logrando de esa forma coadyuvar en la construcción de un país sin exclusión, ni discriminación, en favor del bienestar y desarrollo humano integral.

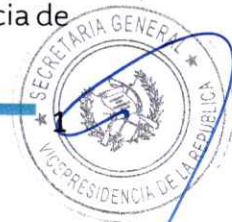
#### POR TANTO

Con base en los artículos 190 y 191 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 7 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo. Así como, la Política General de Gobierno 2024-2028.

#### ACUERDA

**Artículo 1:** Se modifica el artículo 2 del Acuerdo Interno SGV-05-2025, de fecha 16 de enero de 2025, en el sentido que, a partir de la presente fecha, se asigna a la Secretaría Particular de la Vicepresidencia de la República como responsable de la ejecución del programa.

**Artículo 2:** Se reitera que, para los efectos de ejecución del programa deberán suscribirse los documentos justificativos correspondientes, en estricta observancia de las normativas aplicables.





Artículo 3: Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría Particular de la Vicepresidencia de la República.

COMUNÍQUESE

  
Nery Augusto Franco Baquix  
Secretario General

